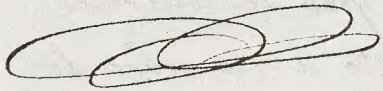


der permiso para la reparacion del alero de la casa número nueve de la calle de la Leucevia, propia de D.<sup>a</sup> Purificacion Martinez, á condicion de que se cumplan en su ejecucion las prescripciones del bando de buen gobierno, y se vigile la obra por profesor competentes, bajo la responsabilidad del dueño.

Se ordena cerrar por medio de pared el solar n.º 52 calle de Florida Blanca.

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, conforme con la justa peticion de los vecinos colindantes al solar número cincuenta y dos de la calle de Florida Blanca, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, que se ordene al dueño del mismo D. Luis Martinez, que le cierre por medio de una pared que impida el libre acceso al mismo, á fin de mejorar el ornato, y quitar el foco de inmundicias de que se quejan los vecinos, á la vez que evitar cualquier atentado que se pudiera cometer, resguardados sus autores por tan traidor sitio.



Se esté á lo acordado en peticion p.<sup>a</sup> ejecutar obras en la casa n.º 1.º Plaza del Granero.

La Comision de Policia Urbana se ha enterado de la solicitud del Arquitecto D. Justo Guillan, para ejecutar obras de fortificacion en la fachada lateral de la casa número uno de la Plaza del Granero, propia de los herederos de D.<sup>o</sup> Pacanias Moreno, y como quiera que dicha obra se tiene denegada por afectar á mas de la mitad de la fachada, que está sujeta á ser modificado su emplazamiento, entiendo la Comision, y así lo propono al Ayuntamiento, que debe estarse á lo resuelto y denegado lo pretendido.